



APRUEBA BASES LLAMADO A CONCURSO PARA CARGO DIRECTOR DE CONTROL GRADO 8º DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN.

DECRETO ALCALDICIO N° 1088

El CARMEN, 02 de Junio de 2015

VISTOS:

- Constitucional de Municipalidades.
Municipales.
- a) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica y
b) Ley 18.883, del Estatuto Administrativo para los Funcionarios
c) Lo establecido en la Ley N° 19.280, que modifica las Leyes N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece las normas sobre plantas y encasillamiento de personal de esas corporaciones.
d) Ley N° 20.742 perfecciona el rol fiscalizador del Concejo, fortalece la transparencia y probidad en municipalidades y crea cargos.

CONSIDERANDO:

- a) D.F.L. N° 21-19.280 del 23 de Mayo del 1994, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, que establece forma de instalación y planta de personal de la Municipalidad de El Carmen.
b) El Decreto Alcaldicio N° 693 de fecha 17 de Agosto de 1994, que encasilla los cargos y grados de la Planta de Personal de la Municipalidad a contar del 01 de Enero de 1994.
c) Decreto Alcaldicio N° 1.410 de 17 de julio de 2014, que crea cargo de Director de la Unidad de Administración y Finanzas y Director de Control, en el Escalafón Directivo grado 8º E.M.S. en la planta de la Municipalidad de El Carmen.
d) Decreto Alcaldicio N° 914 de 05 de Mayo de 2015 que nombra a Comité de Selección de personal para la elaboración de las bases del concurso público con la finalidad de proveer los cargos de Director de Control y Jefatura, ambos grado 8º.
e) La necesidad de proveer la titularidad del cargo de Director de Control, Grado 8º de la Planta Municipal.
f) El Acuerdo de Concejo N° 3, adoptado en Sesión Ordinaria N° 92 de fecha 02 de junio de 2015, que aprueba las Bases del llamado a Concurso de Director de Control.

DECRETO:

1) LLAMASE a concurso público de antecedentes para proveer el siguiente cargo en la Municipalidad de El Carmen:

1. Cargo Director de Control, Escalafón Directivo Grado 8º E.M.S.

2) ESTABLECESE las siguientes Bases para este concurso público de antecedentes:

BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

1. IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD.

- MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN
- PROVINCIA: Ñuble
- REGION : Octava del Bio Bio
- R.U.T. N° : 69.141.700-K
- DIRECCION: General Baquedano 385
- FONOS : 042-283 4130

2. CARACTERISTICAS DEL CARGO:

CARGO:

- PLANTA : DIRECTIVA
- GRADO : 8º E.M.S.
- CALIDAD JURIDICA: Titular.
- CARGO NOMINADO: Director/a de Control de El Carmen.
- REQUISITO: Título Profesional Universitario o Título de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.
- DEPENDENCIA: Alcaldía.
- Nº de cargos: 01 (UNO)

3. REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

REQUISITOS GENERALES

Los establecidos en el art. 10 y 11 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el art. 12 de la Ley 19.280, los que se deberán acreditar como señala a continuación:

- a. Curriculum Vitae.
- b. Cedula de Identidad Nacional (fotocopia simple por ambos lados).
- c. Situación militar al día (si procede documentar)
- d. Fotocopia legalizada de Certificado de Título Profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración
- e. Declaración Jurada Simple para acreditar que cumple con los siguientes requisitos:
 1. Salud compatible con el desempeño del cargo.
 2. No haber cesado en cargo público por calificaciones deficientes o medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
 3. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarse condenado por crimen o simple delito.
 4. No haber sido condenado o procesado por crimen o simple delito.
 5. No estar afecto a inhabilidad dispuesta en el artículo 56 de la Ley 18.575.

REQUISITOS ESPECIFICOS PREFERENCIALES:

a. Título Profesional Universitario de preferencia Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero Comercial o Contador Auditor, Abogado, Ingeniero en Administración o Administrador Público.

La no presentación oportuna de la documentación exigida en el artículo 10 de la ley Nº 18.883, será causal suficiente para que el postulante sea declarado fuera de las bases y que no se consideren sus antecedentes para el proceso de evaluación.

Se reitera que el expediente de postulación deberá ser entregado en forma completa, ordenado de la forma precedentemente señalada, con cada una de sus hojas foliadas.

No se aceptaran entregas parciales de los documentos, ni se podrán agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación.

El sólo hecho de presentar el expediente con los documentos y antecedentes para postular al concurso, implica que conoce y acepta estas bases.

El Comité de Selección Municipal se reserva el derecho de verificar la autenticidad de cada uno de los antecedentes aportados por los postulantes, con las fuentes que señalan.

La omisión de cualquiera de estas instrucciones de postulación deja fuera de bases al postulante, sin derecho a reclamación.

Cada uno de los antecedentes señalados en el Curriculum Vitae, deberá ser acreditado con los correspondientes certificados u otro medio.

El expediente de postulación (1 original y 2 copias, con cada hoja foliada) se debe depositar en el lugar y fecha señalada en el punto 6 de estas Bases, con oficio conductor dirigido al Sr. José San Martín Rubilar Alcalde de la Municipalidad de El Carmen, en sobre cerrado, que contendrá los antecedentes requeridos precedentemente, señalando claramente al cargo que postula.

4. BASES DEL CONCURSO Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES.

Las bases del concurso se encuentran a disposición de los interesados en la página web de la Municipalidad de El Carmen, www.municipalidadelcarmen.cl, y/o en la Oficina de Partes, a contar del día **04 de Junio del 2015**.

Las postulaciones, acompañadas de sus respectivos antecedentes, deberán presentarse en la Oficina de Partes de la Municipalidad de El Carmen, ubicada en calle General Baquedano 385, en horario de 8.30 a 13.00, hasta el día miércoles 17 de Junio de 2015, a las 13:00 horas.

5. CRITERIOS DE EVALUACION EN EL CONCURSO.

Cargo Director de Control, escalafón Directivo, grado 8° E.M.S.

CRITERIOS	ITEM	FACTOR O SUBFACTOR	PUNTOS	PONDERACION
I.-ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACION EDUCACIONAL Y CAPACITACION (Total ponderación 35%)	a).- Antecedentes Curriculares: título (25%)	Ingeniero Civil Industrial	100	25%
		Ingeniero Comercial o Contador Auditor	80	
		Abogado	60	
		Ingeniero en administración o Administrador Público	40	
		Otros	10	
	b).- Cursos y/o seminarios atingentes al cargo (10%)	Un Curso	30	10%
		Dos Cursos	50	
		Tres Cursos	80	
		Cuatro o más Cursos	100	
	II.-EXPERIENCIA LABORAL (Total ponderación 20%)	a).-Experiencia en área Control (10%)	Uno a tres meses	30
Cuatro a seis meses			50	
Siete meses a un año			80	
Más de un año			100	
b).-Experiencia municipal (10%)		Uno a seis meses	30	10%
		Siete meses a un año	60	
		Más de un año	100	
III.-APTITUDES ESPECÍFICAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCION (Total ponderación 45%)	e).-Entrevista personal, con preguntas aplicadas por la Comisión Selección Municipal, sobre los siguientes cuerpos normativos. (45%)	Conocimiento Ley N° 18.575 Bases Generales de la Administración del Estado	10	45%
		Conocimiento de la Ley N° 18.695 LOC de Municipalidades	15	
		Conocimiento de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales	15	
		Conocimiento Ley N° 19.886 Compras Públicas	15	
		Conocimiento Ley N° 20.285 sobre transparencia y acceso a la información pública	10	
		Conocimiento Decreto N° 854 de Hacienda, que fija clasificador presupuestario	10	
		Caso practico	25	

Sólo se citará a entrevista con el comité de selección, a aquellos postulantes que obtengan 35 o más puntos entre los factores I.- y II.- respectivamente. La citación se efectuará mediante correo electrónico o vía telefónica, indicados en el curriculum del postulante.

6).- PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES:

El postulante deberá presentar su postulación, en la forma señalada de acuerdo a estas Bases, en un sobre completamente cerrado, caratulado de la siguiente forma:

COMITÉ SELECCION MUNICIPAL

"Postulación al cargo de (completar cargo Director Control) Municipalidad de El Carmen" General Baquedano 385, El Carmen.

Remitente
"Nombre del postulante"
"teléfono, e-mail"
"Dirección"

Este sobre con la postulación debe presentarse en la Oficina de Partes de la Municipalidad de El Carmen, ubicada en General Baquedano 385, El Carmen, antes de la fecha y hora en que vence el plazo de postulación.

7).- CRONOGRAMA OEL CONCURSO:

ETAPA	PLAZO
7.1 Publicación llamado a concurso en Diario La Discusión, comunicación a Municipalidades de la Región del Bío-Bío, y publicación en la Web Municipal	04-Junio-2015
7.2 Consultas al concurso	Hasta el 09-Junio 2015
7.3 Respuestas a las consultas del concurso	11 Junio 2015
7.4 Recepción de antecedentes	Hasta el 17 Junio 2015 a las 13:00 horas
7.5 Evaluación antecedentes postulantes Comisión Selección Municipal	18 y 19 de Junio 2015
7.6 Entrevista con Comité Selección	22 Junio-2015
7.7 Informe de la Comisión Selección Municipal con terna, por cargo, Alcalde	25 Junio-2015
7.8 Resolución Concurso por parte del Sr. Alcalde	30 Junio-2015
7.9 Asunción de funciones.	01 Julio-2015

Aquellos postulantes que obtengan como resultado las tres primeras mayorías en la suma del puntaje ponderado de los factores I, II y III, igual o superiores a 75 puntos serán incluidos en la terna propuesta por el Comité al Sr. Alcalde.

8. DECLARACION.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia, cuando ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo ponderado, es decir, 75 puntos o cuando se produzca alguna de las incompatibilidades señaladas en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

9. SELECCIÓN Y NOTIFICACION

El Sr. Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas de la terna, la cual será notificada por escrito.

Una vez concluido el concurso, los resultados del mismo y los antecedentes que sirvieron de fundamento, quedaran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración Finanzas, Sección Recursos Humanos de la Municipalidad de El Carmen.

10. ACEPTACION DEL CARGO

Una vez notificado el postulante seleccionado, deberá aceptar el cargo a través de una carta dirigida al Sr. Alcalde e ingresada por la Oficina de Partes Municipal, siendo designado Titular en el cargo mediante la dictación del Decreto Alcaldicio respectivo.

11. CONSULTAS

Se recibirán por escrito en la Oficina de Partes e Informaciones de la Municipalidad o al correo electrónico secontrerascl@yahoo.com, hasta el día **hasta el día 09 de Junio de 2015**, para ser respondidas por el Comité de Selección Municipal.

12. PUBLICACION

Se efectuará en el Diario La Discusión, el día **04 de Junio de 2015** y a través del Ordinario correspondiente a todas las municipalidades de la VIII Región, conforme a lo establecido en los Artículos 17 y 18 de la Ley N° 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE



[Handwritten signature]
PATRICIA POLANCO RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JOSE SAN MARTIN RUBILAR
ALCALDE

[Handwritten signature]
JSMR/PPR/SCV/scv.

Distribución:

DAF (Of. Personal), SS.MM., Control, Unidades Municipales, Página Web, Oficina Partes.-